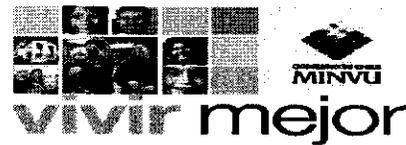




GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGION DE AYSÉN



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 512 ,

COYHAIQUE, **31 MAR. 2009**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 028, de fecha 12 de Enero de 2009, que aprobó las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, de la Licitación Pública N° 02/2009: **"CONSTRUCCION CALLES Y PASAJES, REGION DE AYSÉN"**, CODIGO BIP 30065028-0, Sub- Proyecto: **"DISEÑO INGENIERIA DIVERSAS CALLES DE CHILE CHICO, PUERTO GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO Y DIVERSAS CALLES DE COCHRANE, COMUNA DE COCHRANE Y DIVERSAS CALLES DE PUERTO IBAÑEZ, COMUNA DE RIO IBAÑEZ"**.
- b) El Convenio Ad Referéndum, de fecha 04.08.2008, suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y el Gobierno Regional de Aysén, en el Programa F.N.D.R.
- c) La Resolución Exenta N° 238 de fecha 04.08.2008 del Gobierno Regional de Aysén. que aprueba el Convenio Ad Referéndum citado precedentemente.
- d) La Resolución Exenta N° 210, de fecha 30 de enero de 2009, que designó a la Comisión Técnica de la Licitación Pública N° 02/2009: **"CONSTRUCCION CALLES Y PASAJES, REGION DE AYSÉN"**, CODIGO BIP 30065028-0, Sub- Proyecto: **"DISEÑO INGENIERIA DIVERSAS CALLES DE CHILE CHICO, PUERTO GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO Y DIVERSAS CALLES DE COCHRANE, COMUNA DE COCHRANE Y DIVERSAS CALLES DE PUERTO IBAÑEZ, COMUNA DE RIO IBAÑEZ"**.
- e) El Acta de Apertura Electrónica 657-02- LE09, de fecha 29 de Enero de 2009.
- f) El Acta de Apertura de la Licitación Publica N° 02/2009, de fecha 29 de Enero de 2009.
- g) El Informe N° 08, de fecha 09 de Febrero de 2009, de la Comisión Técnica que contiene el análisis y evaluación de las Ofertas presentadas.
- h) El Acta de Adjudicación, de fecha 19 de Marzo de 2009.
- g) El Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por el D. S. N° 135, (V. y U.), de 1978.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre materias exentas y afectas sometidas al trámite de Toma de Razón

- i) Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976.
- j) Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 16, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977.
- k) El Decreto N° 61 del 02 de Marzo de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director del Serviu XI Región; dicto la siguiente;

RESOLUCION

1. Acéptese y contrátese, la Oferta presentada por la Consultora **ALVARO DIAZ WORNER**, para la ejecución de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION CALLES Y PASAJES, REGION DE AYSEN"**, CODIGO BIP 30065028-0, Sub- Proyecto: **"DISEÑO INGENIERIA DIVERSAS CALLES DE CHILE CHICO, PUERTO GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO Y DIVERSAS CALLES DE COCHRANE, COMUNA DE COCHRANE Y DIVERSAS CALLES DE PUERTO IBAÑEZ, COMUNA DE RIO IBAÑEZ"**, perteneciente al Programa F.N.D.R., por un Monto de \$ 22.746.000 (veinte seis millones setecientos sesenta mil pesos).
2. El plazo de ejecución de la Obra será de 120 días corridos.
3. En cumplimiento y de acuerdo al Pto.13.2 de la B.A.E., la Empresa Consultora **ALVARO DIAZ WORNER**, deberá garantizar el oportuno y total cumplimiento de lo pactado, mediante una Boleta de Garantía Bancaria, expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 3% del monto del Contrato, El instrumento bancario, deberá tomarse a nombre del **GOBIERNO REGIONAL, PARA GARANTIZAR** : Fiel cumplimiento del Contrato, Licitación Pública N° 02 - 2009 **"CONSTRUCCION CALLES Y PASAJES, REGION DE AYSEN"**, CODIGO BIP 30065028-0, Sub-Proyecto: **"DISEÑO INGENIERIA DIVERSAS CALLES DE CHILE CHICO, PUERTO GUADAL, COMUNA DE CHILE CHICO Y DIVERSAS CALLES DE COCHRANE, COMUNA DE COCHRANE Y DIVERSAS CALLES DE PUERTO IBAÑEZ, COMUNA DE RIO IBAÑEZ"**.
4. Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario, en lo inmediato, por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de sus ejemplares.
5. La imputación presupuestaria se hará con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001, BIP 30065028-0, hasta un Monto de \$ 22.746.000 del Programa F.N.D.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


VCV/IM/FRF/RD/RR/mpv
DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Programación y Control (2).
- Departamento Técnico (2)
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Empresa ALVARO DIAZ WORNER (5)
- Expediente Licitación Publica N° 02/2009
- Oficina de Partes

